

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLÍVAR
JULIO (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

EXPEDIENTE: 2018-00037
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: ANGELICA DE LOS SANTOS CONEO

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante presentó solicitud ante el Despacho a fin de que este último ordene oficiar al Instituto Geográfico de Agustín Codazzi la expedición de certificado de avalúo catastral a costas de la parte demandante. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLÍVAR JULIO
VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

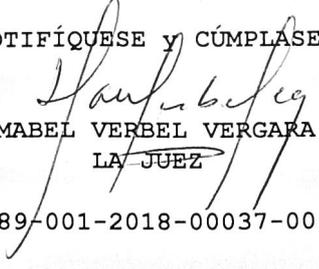
Visto lo relatado en informe secretarial que antecede, observa el despacho que obra en el expediente memorial por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita se oficie al Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, a fin de que este último se sirva proceder a la expedición de certificado catastral a costas de la parte demandante.

En atención a las solicitudes antes mencionadas observa el despacho que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 Núm. 10 del C.G.P. las partes deben abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición pudieren ser conseguidos por sí mismo, Debido a lo cual no resulta procedente requerir a esa oficina con la finalidad perseguida por el memorialista, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: NIÉGUESE la solicitud de requerimiento presentada por el apoderado de la parte demandante por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

RADICACIÓN N. 138-36-40-89-001-2018-00037-00

CESAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 34 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 29 DE JULIO DE 2021
TURBACO - (BOLÍVAR) 10 DE AGOSTO DE
2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria